

DECRETO N°

1585

TEMUCO,

25 MAYO 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4325, con fecha 03 de noviembre de 2014, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Quiero Mi Barrio Tucapel".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 18 de mayo de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CAROLINA BEATRIZ VALDERA PALMA		Rut:
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educacional: Psicóloga		
Función : Realización de Actividades en el programa Quiero Mi Barrio Tucapel en las siguientes funciones: Las funciones se desarrollan desde el 09 de mayo de 2017 a l 08 de agosto de 2017. Realizar informe que permita evaluar el proceso de ejecución del Barrio. Entrega de libro y registro audiovisual historia de barrio. Realizar hito de cierre del Programa.		
Monto Mensual:	1 cuota de \$ 990.000 2 cuotas de \$ 1.350.000 1 cuota de \$ 360.000	Monto Total: \$ 4.050.000.-
Periodo desde :	09 de mayo de 2017	Hasta: 08 de agosto de 2017
Imputación :	214.05.08.001.001	



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 4.050.000.- (Cuatro Millones Cincuenta Mil Pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía .serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – " Quiero Mi Barrio Tucapel "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PTP/OBW/xsv

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)



214.05.08.001.001	Q.M.B.T
SALDO INICIAL	\$ 31.330.600
PREOBLIGACION	\$ 4.050.000
SALDO FINAL	\$ 27.280.600
OBW/xsv	